

Señor
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Cali
E. S. D.

Asunto: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía.
Demandante: Edificio Santa Mónica Central P.H.
Demandados: John Bernard Rabb, Ameral S.A.S y Axa Colpatría Seguros S.A.
Radicación: 2024-00662-00
Trámite: Informe de notificación personal

Elizabeth Torrente Cardona, identificada como se encuentra acreditado en el expediente, obrando en mi calidad de apoderada judicial de **Edificio Santa Mónica Central P.H.**, por medio del presente escrito me permito informar al despacho que se surtió el trámite de notificación personal al demandado **Axa Colpatría Seguros S.A.** a través de correo electrónico certificado de Servientrega.

El demandado recibió el día 24 de diciembre de 2024 el correo electrónico que contenía la demanda con sus anexos, auto que inadmitió la demanda, subsanación de la demanda con sus anexos y auto que libró mandamiento de pago. Para este efecto adjunto constancia emitida por la empresa Servientrega.

Del señor Juez,


Elizabeth Torrente Cardona